

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2017/014545

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: RESERVA SUPERFICIE DE SUELO 32 SALÓN GOURMETS

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la promoción de la marca de garantía "Tierra de Sabor" mediante la reserva de superficie para la participación en la 32 Edición del Salón de Gourmets, Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de Calidad (7 al 10 de mayo de 2018), que se celebrará en el recinto ferial de Madrid (IFEMA). PEP: 2018/363

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria

DATOS DE ADJUDICATARIO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: PROGOURMET SA

NIF ADJUDICATARIO: A78293537

IMPORTE DE LICITACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
244.875,27 €	24.487,53 €	269.362,80 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
244.875,27 €	24.487,53 €	269.362,80 €

IMPORTE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Localizador: 6TQ78P4G445JTST8XDEKGC

Fecha Firma: 20/12/2017 13:04:13 Fecha copia: 20/12/2017 13:04:34

Firmado en Valladolid por: El Director General del ITA : JORGE LLORENTE CACHORRO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=6TQ78P4G445JTST8XDEKGC> para visualizar el documento original



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA RESERVA DE SUPERFICIE PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ITACYL EN LA 32 EDICIÓN DEL SALÓN GOURMETS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que por Resolución del Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en adelante Itacyl, de fecha 28 de noviembre de 2017 se inició expediente de contratación que tiene por objeto la reserva de superficie para la participación del Itacyl en la 32 Edición del Salón Gourmets.

SEGUNDO.- Que por Resolución del Director General del Itacyl, de fecha 7 de diciembre de 2017, y previos informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se aprobó el expediente de contratación del citado servicio, el Documento de Condiciones del Contrato, el gasto por importe de doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (269.362,80€) con cargo a la aplicación presupuestaria 0321/413A01/64100/0 (CPI 2017/363) del presupuesto de gasto del Itacyl para el ejercicio 2017, y se dispuso como procedimiento de adjudicación el negociado contemplado en el artículo 170 apartado d) del TRLCSP.

TERCERO.- Que con fecha 11 de diciembre de 2017 se invitó a presentar oferta a la empresa Progourmet, S.A.

CUARTO.- Que de conformidad con lo manifestado en el certificado emitido por la responsable de Registro del Itacyl de fecha 12 de diciembre de 2017, la empresa citada en el apartado anterior presentó oferta a la licitación dentro del plazo establecido al efecto.

QUINTO.- Que con fecha 12 de diciembre de 2017 se procedió a la calificación previa de la documentación contenida en el sobre Nº 1 "Documentación General" presentada por el único licitador, no detectándose deficiencias en dicha documentación, por lo que seguidamente se procedió a la apertura del sobre Nº 2 "Oferta".

A continuación, se remitió a la Subdirección de Calidad y Promoción Alimentaria la documentación necesaria para la negociación de los términos y condiciones del contrato para los que así se hubiera previsto.

SEXTO.- Que con fecha 13 de diciembre de 2017 se emite por parte de la Subdirección promotora del expediente informe propuesta para la adjudicación del contrato a favor de





Progourmet, S.A., con N.I.F. número A-78293537 y por un precio de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con veintisiete céntimos (244.875,27€), más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido por importe de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (24.487,53€) lo que hace un importe total de doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (269.362,80€).

SEPTIMO.- Que obra en el expediente la documentación señalada en la condición 18 del Documento de Condiciones del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el presente contrato no está sujeto a regulación armonizada, siendo de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que tiene la consideración de poder adjudicador pero no de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

SEGUNDO.- Que el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y a propuesta de la Subdirección promotora del expediente de fecha 13 de diciembre 2017,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil Progourmet, S.A., con C.I.F número A78293537 el contrato de servicios que tiene por objeto la reserva de superficie para la participación del Itacyl en la 32 Edición del Salón Gourmets por importe de doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con veintisiete céntimos (244.875,27€), más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido por importe de veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y siete euros con cincuenta y tres céntimos (24.487,53€) lo que hace un importe total de doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (269.362,80€).

SEGUNDO.- Disponer un gasto de doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (269.362,80€) que se realizará con cargo a la estructura presupuestaria 0321/413A01/64100/0 (CPI 2018/361) del presupuesto de gasto del Itacyl conforme a la siguiente distribución de anualidades:

Ejercicio 2017	242.426,51 €
Ejercicio 2018	26.936,29 €





TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea notificada al adjudicatario y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

CUARTO.- Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

QUINTO.- Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

